

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, seis de marzo de dos mil veinticuatro

Se reconoce al abogado *Daniel Jesús Peña Arango* portador de la Tarjeta Profesional 80.479 del C. S. de la J. como apoderado judicial del llamado en garantía *La Previsora S.A. Compañía de Seguros*.

Se acepta la renuncia que hace la apoderada de la parte actora en el memorial de los archivos 58 al 61; de igual manera, se reconocer al abogado Alberto Elías González Mebarak identificado con T.P. 149.736 del C. S. de la J. como apoderado de la parte actora en los términos del poder que obra en los archivos 62 al 64.

Para los efectos probatorios se decretan las siguientes pruebas que fueron oportunamente pedidas.

I. Parte Demandante- *Diana Milena Duarte Mantilla*¹

Documentales

Téngase como prueba los documentos allegados como anexos de la demanda, con la subsanación y al momento de descorrer traslado de la contestación a la demanda, con el valor probatorio que la ley les asigne.

II. Parte Demandada – *Allianz Seguros de Vida S.A.*²

Documentales

Téngase como prueba los documentos allegados como anexos de la contestación de la demanda y del llamamiento en garantía, con el valor probatorio que la ley les asigne.

Interrogatorio de parte

Teniendo en cuenta el objeto del litigio y los fundamentos fácticos de las excepciones invocadas, se niega la práctica del interrogatorio a la parte actora por estimarse superfluo.

III. Llamado en garantía – *La Previsora S.A. Compañía de Seguros*³

Documentales

Téngase como pruebas los documentos allegados como anexos de la contestación del llamamiento en garantía y con el valor probatorio que la ley les asigne.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Edgardo Camacho Alvarez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61b42d596cfd5e8a96b22a7e922b9aacdfe9de304271be8007115523a277ca51**

Documento generado en 06/03/2024 08:40:48 a. m.

¹ Archivos 1 al 5, 11 al 17 y 27 al 28 del Cuaderno 01.

² Archivos 23 al 26 del Cuaderno 01 y 1 al 4 del Cuaderno 02.

³ Archivos 14 al 18 del Cuaderno 02.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>